

Resolución Decanal N°0015-2020-FACEN-UNAP

Iquitos, 03 de enero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el recurso presentado por la bachiller en Ciencias Contables **DALILA CRESENCIA CORREA ALVAREZ**, en la cual solicita **DUPLICADO DE DIPLOMA POR PÉRDIDA**:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0709-2016-UNAP (21.05.16), resuelve aprobar la Directiva N°02-2016-R-UNAP, "Normas para el otorgamiento del duplicado de Diplomas de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana";

Que, la mencionada bachiller solicita **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO POR PÉRDIDA**, presentando los documentos pertinentes;

Que, es política de la Facultad solucionar los problemas de orden académico, tal como lo establece la Cuarta Disposición Final del Capítulo XXXIII del Reglamento Académico de la UNAP, y;

En uso a las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, el **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO POR PÉRDIDA**, a favor de la bachiller en Ciencias Contables **DALILA CRESENCIA CORREA ALVAREZ**, inscrito en los libros de la Facultad con Registro N°484, Folio N°301 y Libro N°01.

Artículo Segundo.- Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNAP, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución

Regístrate, comuníquese y archívese,

Manuel Ignacio Núñez Horna
Decano




German Vladimir Chong Ríos
Secretario Académico

